

**SESIÓN ORDINARIA Nº 97 (agosto 06 de 2019)**

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1759.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, de acuerdo a lo señalado en el Artículo j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, autorizar la suscripción del "Contrato de Suministros Servicio de Endoscopia Digestiva Alta con Test de Ureasa, para Pacientes de los Establecimientos de Salud de Padre Las Casas", con el oferente Sociedad de Servicios Hidalgo y García Ltda., Rut: 76.596.854-2, por un monto máximo ascendente a \$39.780.234.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1760.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, autorizar la suscripción del "Contrato de Suministro para Provisión del Servicio de Exámenes de Mamografías, Ecotomografías de Mama Informadas, Radiografía de Cadera, Programa Imágenes y Diagnosticas en Atención Primaria año 2019", con el oferente Sociedad Diagnostica Cegno Radiología y Laboratorio Ltda., RUT N°76.198.859-K, por un monto máximo ascendente a \$42.079.400.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1761.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la adquisición del inmueble correspondiente al denominado "Lote 37 A", de una superficie de 625 metros cuadrados, resultante de la subdivisión del Sitio 37 de la Población padre las casas, ubicado en Calle Villa Alegre N°655, antes comuna de Temuco, hoy comuna de padre las casas. ANTECEDENTES: Cabe señalar que esta presentación se realiza en mérito del requerimiento planteado por la sociedad propietaria del señalado inmueble, "AGRUPACIÓN DE SEÑORAS DE AGRICULTORES TEMUCO IX REGION", en su Carta Oferta de fecha 08 de noviembre de 2018, en virtud de la cual manifiesta su voluntad de enajenar dicho inmueble a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas. PRECIO OFERTADO: \$95.000.000.- (noventa y cinco millones de pesos).- INDIVIDUALIZACION, UBICACIÓN Y DESLINDES: El inmueble cuya adquisición o compra se solicita autorizar, correspondiente al LOTE 37 A, de una superficie de 625 metros cuadrados, Rol de Avalúo Fiscal 2056-41, comuna de Padre Las Casas, fue adquirido por la persona jurídica sin fines de lucro "AGRUPACION DE SEÑORAS DE AGRICULTORES TEMUCO IX REGION", por Compraventa, según consta de escritura pública de fecha 13 de octubre del año 1997, otorgada ante don Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público de la ciudad de Temuco, de doña MELANIA MAURY DEJEANS. El dominio del referido inmueble, rola inscrito a nombre de "AGRUPACIÓN DE SEÑORAS DE AGRICULTORES, TEMUCO NOVENA REGIÓN", a fojas 6067 N°5865 del Registro de Propiedad del 2° Conservador de Bienes Raíces de Temuco correspondiente al año 2016. El título de dominio anterior, consta de inscripción que rola a fojas 24 vta. N°35 del Registro de Propiedad del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 1950. DESLINDES LOTE 37 A (625 metros cuadrados): NORTE: con el sitio N° 36; ORIENTE: sitio N° 46; SUR: sitio N° 38; PONIENTE: calle Villa Alegre. HIPOTECAS, GRÁVAMENES Y PROHIBICIONES, LITIGIOS: 1. Registro de Hipotecas y Gravámenes: Al inmueble NO le afectan HIPOTECAS ni GRAVÁMENES de ninguna naturaleza. 2. Registro de Prohibiciones e Interdicciones: Al Inmueble NO le afectan PROHIBICIONES, INTERDICIONES NI EMBARGOS de ninguna naturaleza, al día de hoy. 3. LITIGIOS: NO existe anotación alguna de la existencia de LITIGIOS O JUICIOS pendientes al día de hoy. Temuco, 03 de Diciembre del año 2018. 4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOMINIO VIGENTE: de Fs. 6067 N° 5865 del año 2016, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, a

nombre de "AGRUPACIÓN DE SEÑORAS DE AGRICULTORES, TEMUCO NOVENA REGION", al 03 de Diciembre del año 2018, el documento reproducido adjunto es certificado de dominio VIGENTE en todas sus partes. **CONTRIBUCIONES:** Según Certificado de Avalúo Fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 04 de Julio de 2019, para el Rol de Avalúo 2056-41, el inmueble denominado LOTE 37 A, ubicado en calle Villa Alegre N°655 de la comuna de Padre Las Casas, se encuentra afecto al pago de contribuciones. Según consta de Certificado de Deuda emitido por Tesorería General de la República, con fecha 04 de julio de 2019, el inmueble registra deuda morosa por pago de contribuciones por la suma de \$80.589.- (ochenta mil quinientos ochenta y nueve pesos). **CONCLUSIONES:** En mérito de los títulos analizados, cabe señalar que de los Registros respectivos del Conservador de Bienes Raíces y demás antecedentes analizados, los títulos de propiedad se encuentran en orden y no existe inconveniente legal alguno para adquirir el inmueble correspondiente al LOTE 37 A ya individualizado.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1762.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar prepuesto – Gastos Relacionados a la Compra de Terreno San Ramón, por un monto de M\$800.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1763.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación fondos – Subvención Asociación ADAPT – CHILE, por un monto de M\$1.500.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1764.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Crea Iniciativa e incorpora Fondos – Proyecto PMB – “Inspección Técnica Abasto de Agua Potable, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$22.400.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1765.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar prepuesto – Programa “Apoyo Mantención a las Áreas Verdes 2019”, por un monto de M\$64.265.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1766.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Modificación Presupuestaria, Reasignar Presupuesto – Subvenciones Varias, por un monto de M\$1.200.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1767.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Menores Ingresos a Convenio “Programa Odontológico Integral”. (M\$15.323.- M\$45.805.-)

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1768.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Incorporación Presupuesto - “Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria Municipal (Vacunación)”, por un monto de M\$1.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1769.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Reasignar Presupuesto – Servicios de Bienestar Para Personal a Contrata, por un monto de M\$683.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1770.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi

y Sr. Jaime Catriel, Crear Iniciativa e incorporar Fondos Proyecto PMB – “Adquisición de Terreno para Comités de Vivienda As Kiyen, Bicentenario y Nueva Vida”, por un monto de M\$2.095.540.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1771.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Crea Iniciativa e incorpora Fondos Proyecto PMB – “Adquisición de Terreno para Comités de Vivienda As Kiyen, Bicentenario y Nueva Vida”, por un monto de M\$2.095.540.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1772.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, aprobó la iniciativa denominada “Postulación a Concurso Recuperación de Barrios, Ministerio de Vivienda y Urbanismo”, por un monto de \$50.721.053,6.- y su Incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos Año 2020.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1773.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Junta de Vecinos Los Caciques A 1, por un monto de \$1.886.000, para adquisición de refrigerador, cocina, cuchillería, estufa batidora entre otras.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1774.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Unión Comunal de Adultos Mayores Rurales de Padre Las Casas, por un monto de \$1.993.125, para adquisición de jabón, shampoo, emulsionado.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1775.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Laboral Las Palomas, por un monto de \$499.995, para adquisición de pintura, madera, pinceles y otros.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1776.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Comité de Damas Cooperadoras Sexta Compañía de Bomberos de Padre Las Casas, por un monto de \$500.000, para adquisición de seccional y estante.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1777.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Mujeres Agrícolas Artesanas y Emprendedoras Pilpilco, por un monto de \$500.000, para adquisición de telares y lana.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1778.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Artesanal Manos de Plata, por un monto de \$500.000, para adquisición de lanas y vellón.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1779.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Laboral Mudeco, por un monto de \$500.000m, para adquisición de lanas, hilos y vellón.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1780.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Junta de Vecinos Pulmahue Oriente, por un monto de \$1.187.000, para implementación sede social (silla, escritorio, cocina, gas, hervidor)

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1781.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Comunidad Indígena Juan Mariqueo, por un monto de \$1.000.000, para un letrero y un generador de aceite.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1782.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Comunidad Indígena Manuel Millanao, por un monto de \$678.570, para adquisición de insumos para implementar sede comunitaria (lavaplatos, mesas, sillas, loza, entre otros)

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1783.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Comunidad Indígena Painecura Sandoval, por un monto de \$1.100.000, para adquisición de insumos para implementar sede comunitaria (escritorio, sillas, loza, fondos, kit calefacción, entre otros)

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1784.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Comunidad Indígena Juan Huehuentro, por un monto de \$1.500.000, para techado Cementerio y cerco metálico sede comunitaria.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1785.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Comunidad Indígena Juan Cristo Carril, por un monto de \$500.000, para adquisición de generador.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1786.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas, por un monto de \$2.000.000, para adquisición de sillas y mesas.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1787.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Agrupación de Adultos Mayores Bellavista San José, por un monto de \$250.000, para alimentación actividad celebración Fiestas Patrias.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1788.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Grupo de Adultos Mayores los Tatas de Hualahue, por un monto de \$250.000, para alimentación y bebidas para apoyo de actividades de Fiestas Patrias y Navidad

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1789.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Club de Adulto Mayor Regazo de Los Capuchinos, por un monto de \$500.000, para viaje y alimentación Caburgua y alrededores.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1790.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Club Deportivo Mirasol, por un monto de \$700.000, para 20 buzos completos deportivos.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1791.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime

Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Club Deportivo Colpanao, por un monto de \$300.000, para implementación deportiva.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1792.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Grupo de Acción Social Alcohólicos y Familia Nueva Vida, por un monto de \$317.986, para adquisición de dos planchas de acero, cerradura, perfil, soldadura, escritorio, librero, otros.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1793.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Grupo de Adulto Mayor Llahuallín Alto, por un monto de \$500.000, para adquisición de materiales de yeso y materiales decoupage.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1794.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Laboral Codopille, por un monto de \$500.000, para adquisición de implementos para trabajo en tejidos.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1795.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Agrupación de Emprendedoras Fusión, por un monto de \$500.000, para adquisición de telas

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1796.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Taller Laboral y Artesanal Puntos Puntadas, por un monto de \$300.000, para adquisición de lana hilada y cruda.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1797.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Agrupación de Adulto Mayor Esperanza y Fe, por un monto de \$500.000, para traslados y comidas viaje recreativo a Puerto Saavedra.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1798.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Grupo Alborada Agrupación Folclórica, por un monto de \$1.050.000, para vestuario folclórico.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1799.** Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, otorgar Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes, Clasificación Letra H, a Sra. Araceli Yazmin Miglierini Pérez, Rut: 21.730.026-6, cuyo domicilio es Las Bandurrias N°1952, Pulmahue 14, Padre Las Casas. *(Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)*

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1800.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, en virtud de las facultades que confiere el Artículo 65, letra h) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo cuerpo legal, transacción judicial, de acuerdo al siguiente detalle: Causa caratulada "Municipalidad de Padre Las Casas con Tapia Hernández". DEMANDANTE: MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS. DEMANDADO: ALEJANDRA MARIBEL TAPIA HERNÁNDEZ. ROL CAUSA: C- 52828-F. TRIBUNAL: Juzgado De Policía Local de Padre las Casas. RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandante en causa en que doña Alejandra Tapia Hernández, Rut 15.504.151-K, en calle La Quebrada, en dirección al Poniente, en la intersección con Vilumilla, impactó un poste de alumbrado público metálico galvanizado, que va al medio del

bandejón, desprendiéndolo de su base. El vehículo que conducía es de marca Chevrolet, modelo Sail, color burdeo, año 2018, placa patente KRCH-96, de propiedad de Rudy Alejandro Zapata Piña, que resultó con una pérdida considerable, tras el accidente. Además, el vehículo fue comprado con crédito automotriz y está en prenda. La Suma total demandada por los daños causados es la de \$1.296.467.- (un millón doscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos). Monto acordado para transigir: Es la suma de \$870.000.- (ochocientos setenta mil pesos), que es el valor de una cotización presentada. En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, se autoriza proponer alternativa de negociación a los ciudadanos de la comuna individualizado precedentemente, a fin de suscribir la correspondientes transacción que permitan poner término a los litigios actualmente pendientes, debiendo considerarse que el auto resultó con daños graves y se encuentra con prenda reciente y que el juicio en caso de seguir a otra instancia podría alargarse 1 o 2 años más.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1801.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, en virtud de las facultades que confiere el Artículo 65, letra h) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo cuerpo legal, transacción judicial, de acuerdo al siguiente detalle: Causa caratulada "Figueroa con Municipalidad de Padre Las Casas". DEMANDANTE: SAMUEL JONÁS FIGUEROA ARANEDA. ROL CAUSA: C-5887-2018. TRIBUNAL: 1° Juzgado Civil Temuco. RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo station wagon, Marca SSANGYONG, Modelo Rexton 2,7 AT, año de fabricación 2007, Placa Patente Única WZ.7858-6. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 más intereses y multas correspondientes a esos periodos. Además el demandante presenta declaración jurada de que el vehículo, ya individualizado no circulará durante el 2018. Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2016 y 2017): Es decir, la suma de \$434.403.- (cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos). Se deja presente que el permiso de circulación año 2019, se pagará en su oportunidad, una vez regularizado el pago anterior.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1802.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, en virtud de las facultades que confiere el Artículo 65, letra h) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo cuerpo legal, transacción judicial, de acuerdo al siguiente detalle: Causa caratulada2.- "Millaqueo con Municipalidad de Padre Las Casas". DEMANDANTE: DOMINGO MILLAQUEO MARTIN. ROL CAUSA: C- 2733-2019. TRIBUNAL: 3° Juzgado Civil Temuco. RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo Camión, Marca Chevrolet, Modelo NKR 3.1 69 E, año de fabricación 2000, Placa Patente Única TG 1294-K. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, más intereses y multas correspondientes a esos periodos. Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2016, 2017 y 2018): Es decir, la suma de \$186.000.- (ciento ochenta y seis mil pesos). Se deja presente que el permiso de circulación año 2019, se pagará en su oportunidad, una vez regularizado el pago anterior. En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, se autoriza a proponer alternativa de negociación a los contribuyentes deudores individualizados precedentemente, a fin de suscribir las correspondientes transacciones que permitan poner término a los litigios

actualmente pendientes, debiendo considerarse para dichos efectos la cantidad efectivamente adeudada a la fecha y la adecuada protección de los intereses municipales.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1803.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar al Sr. Alcalde para firmar Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP 2019), suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto total de \$431.537.839.- (Cuatrocientos treinta y un millones quinientos treinta y siete mil ochocientos treinta y nueve pesos).